

Actividades: Fabricación y venta de perfumería y productos de tocador envasados y a granel.

Epígrafe: 16, apartados a) y b)

Agrupación: Grupo Nacional de Aparatos de Iluminación.

Actividades: Fabricación y venta de aparatos de iluminación.

Epígrafe: 17, apartado b).

Norma de carácter general: Conforme a la norma 10 del número 2.º de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las Agrupaciones relacionadas y que opten por el régimen de declaración liquidación, deberán hacer constar su renuncia al de convenio en escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección e Investigación, de la Dirección General de Impuestos Indirectos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Director general, por delegación, José María Latorre.

Sr. Subdirector general de Inspección e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco de Soto (autorización número 171).

Visto el escrito formulado por el Banco de Soto solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco de Soto para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Lugo

Central. Chantada, Plaza del Mercado, 3. 30-6-01.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Motrico para la ocupación de una parcela en el puerto para la construcción de determinadas obras.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Motrico la ocupación de una parcela de 47 metros cuadrados en el puerto de Motrico, con destino a la construcción de cabinas para el servicio de la playa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de enero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Llinas Massanet para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Llinas Massanet para ocupar una parcela de 102,10 metros cuadrados (32,80 de ellos en terrenos gana-

dos al mar) en la zona marítimo-terrestre de Cala Gat, en Cala Ratjada, término municipal de Capdepera (Mallorca), para la construcción de un varadero y un pequeño muelle, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Ruiz Revuelta para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Ruiz Revuelta para ocupar una parcela de 1.253 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un taller mecánico, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real relativa al expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del trozo 13 de la carretera L-616, hoy CR-610, de Daimiel a Villacarrillo, en término municipal de Castellar de Santiago.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1964, en el diario «Lanza», de Ciudad Real, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» con fechas 11 y 17 de junio último, respectivamente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar de Santiago la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del trozo 13 de la carretera L-616, hoy CR-610, de Daimiel a Villacarrillo, en término municipal de Castellar de Santiago; transcurrido el plazo de quince días señalado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sin haberse presentado reclamación contra la misma, y habiendo informado favorablemente la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley y 120 de su Reglamento, ha dispuesto:

1.º Elevar a definitiva dicha relación, publicada en los sitios y formas señaladas, declarando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos en ella comprendidos e iniciado el expediente expropiatorio.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar de Santiago y en el diario «Lanza», de esta capital, así como que se comuniquen directamente a los interesados, haciéndoles saber que contra esta Resolución pueden recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Ciudad Real, 21 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—549-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan para la ejecución de las obras del «Proyecto de acceso a los nuevos muelles, segunda etapa».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y finalizados los plazos fijados en los artículos 17 y 19 del mismo, previo informe de la Abogacía del Estado pronunciándose en favor de la necesidad de la ocupación solicitada,

Esta Dirección del Puerto de Pasajes ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos que a continuación se relacionan, todos ellos en el término municipal de Rentería (Guipúzcoa):

Número 1.—Clase de finca: Pastizal. Propietario: Edificios y Construcciones, S. L. (EDICON). Domicilio: Urbietta, número 38, primero, San Sebastián. Situación de la finca: Margen derecha de la carretera N-1, de Madrid a Irún, kilómetro 472. Superficie a expropiar: 1.980 metros cuadrados.

Número 2.—Clase de finca: Prado. Propietario: Patronato de la Ciudad Laboral Dom Bosco. Domicilio: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (San Sebastián). Situación de la finca: Margen derecha de la carretera N-1, de Madrid a Irún, kilómetro 472. Superficie a expropiar: 3.436 metros cuadrados.